



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

036-21
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 MAY 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 018/21 C.D. F.C.S. de fecha 19 de marzo de 2021, mediante la cual se designa al Personal Docente Interino compuesto por Profesores y Auxiliares Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, o hasta tanto los cargos se cubran por concurso, actuaciones obrantes en Expte. N° 013/21 - F.C.S.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 39° inc. g), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNCA le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del Personal Docente Interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que el Decano de la Facultad propone al Cuerpo promover dedicación horaria en igual cargo que revisten los Docentes Interinos Ricardo Exequiel Corzo y Erika Gabriela Dávila.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura de las promociones propuestas, por resguardo resultante de bajas producidas por renuncia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual del 20 de mayo de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMOVER Dedicación horaria de Simple a Semiexclusiva en el cargo que reviste en esta Unidad Académica el Licenciado en Nutrición Ricardo Exequiel Corzo - D.N.I. N° 36.844.122 y la Licenciada en Enfermería Erika Gabriela Dávila - D.N.I. N° 29.786.821, a partir de la partir de la efectiva fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD